



**CONVENIO DE COLABORACIÓN**  
**COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE JAÉN Y DOCUDEST, S.L.**

---

Jaén, 18 de diciembre de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, D. Moisés Caño Bermúdez como administrador de DOCUDEST, S.L. con domicilio en Jaén, Polígono de los Olivares, Calle Fuensanta de Martos, Parcela 2A, con N.I.F B23725252.

Y, de otra, D. Rafael Peralta Arco, en nombre y representación de COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE JAÉN, con domicilio en Jaén, c/ Virgen de la Capilla, 10 – 3ºC, y con N.I.F Q73550131, se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

**CONSIDERAN**

I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de PROTECCIÓN DE DATOS, más particularmente en la eliminación de la documentación con datos personales o privados, y que por tanto, la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

IV Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abren posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrará por las siguientes;

## CLAUSULAS

### **PRIMERA.- Finalidad de la colaboración**

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de DOCUDEST, S.L. y del COLEGIO OFICIAL DE JAÉN DE JAEN en relación a la retirada y destrucción de los documentos generados, donde el COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE JAÉN se compromete a dar difusión de los servicios prestados por DOCUDEST, S.L. y DOCUDEST, S.L., se compromete a asesorar y presupuestar en condiciones más ventajosas a todos aquellos colegiados que soliciten sus servicios.

### **SEGUNDA.- Formalización**

Cada organización podrá proponer a la otra, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración

### **TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales**

Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.

### **CUARTA.- Equipo humano**

Por parte del COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE JAEN, la persona responsable de la presente colaboración será D. Rafael Peralta Arco.

Por parte de DOCUDEST,S.L., la persona responsable de la presente colaboración será D. Moisés Caño Bermúdez.

### **QUINTA.- Duración**

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 1 año, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por duplicado y a un sólo efecto.



Fdo. Rafael Peralta Arco



Fdo. Moisés Caño Bermúdez